

Andacollo, 27 de enero del año 2014

DECRETO ALCALDICIO N°94/2014

Vistos:

La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, Sistema Chilecompra, y la necesidad de la Ilustre Municipalidad de Andacollo, por contar con un Contrato de Suministro para Insumos de Coctelería, Panadería, Pastelería y demás Productos Derivados del Servicio, para Delegaciones y Actividades Municipales de la Municipalidad de Andacollo. "Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:

Considerando:

1.- Que este Municipio requiere de un Plan Anual de Compras, es que se requiere realizar la firma de un Contrato de Suministro de Insumos de Coctelería, Panadería, Pastelería y demás Productos Derivados del Servicio, para Delegaciones y Actividades Municipales de la Municipalidad de Andacollo; a utilizarse durante el año 2014 y 2015.

DECRETO

1.- Llámese a Licitación Pública N°4036-2-LE14, Propuesta Pública N°03/2014 para la firma del Contrato de Suministro correspondiente, por medio del Portal de Compras y Contrataciones Públicas, Mercado Público.

2.- Apruébese las Bases que regirán la Licitación y demás anexos.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/MBJ/lcr
Distribución
Secretaría Municipal
Archivo Depto de Finanzas
Archivo Carpeta de la Licitación.